

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de Enero de Dos mil Veintiuno (2021)

Ref.: Pertenencia No. 11001310300920200033500

Demandante: Zaida Patricia Colmenares Hernández

Demandado: Guillermo Alberto Guarín Duque y Otro

Secuencia de Reparto: 21510 20/11/2020

En atención al informe secretarial que antecede, comoquiera que la presente demanda no fue subsanada conforme el auto que precede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P.

Segundo: Ordenar la devolución de la demanda y de sus anexos a quien los aportó.

Tercero: Archívese la presente actuación dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' with a horizontal line crossing it, and a smaller signature to the left.

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

